Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00245 Demandante: MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.

Demandado: ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA

Decisión: ORDENA TRASLADO DE EXCEPCIONES/RECONOCE PERSONERIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No.2021-00245, con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada, en el cual se pronuncia frente a las pretensiones de la parte ejecutante e invoca la excepción de mérito visible en el anexo 11 folio 02 a 03 del expediente electrónico, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 442 y 443 del C.G.P.

Una vez verificado el poder otorgado al Dr. JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR por el demandado y en vista que el poder no reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P. ni los del artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, con el ánimo de darle celeridad al proceso, se procederá a enviar por secretaria copia de esta providencia al señor ARBEY ALEXANDER SEPULVEDAD GAVIRIA al correo electrónico denunciado: grenciavecino@gmail.com, para que realice lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, de lo antes indicado, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. ADELANTESE en secretaría, traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de la excepción de mérito presentada y visible en el anexo 11 folio 02 a 03 del expediente electrónico; para que en ejercicio del derecho de defensa y contradicción se pronuncie, aporte y solicite pruebas de considerarlo pertinente.
- **2.** Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para que se profiera la decisión que conforme a la ley corresponda.
- 3. RECONOCESE personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso en calidad de demandado a ARBEY ALEXANDER SEPULVEDAD GAVIRIA identificado con la C.C. 71.720.164, y al abogado JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR como su apoderado judicial en los términos y efectos del poder legalmente conferido.
- **4.** Por secretaria envíese la copia de la presente providencia al señor ARBEY ALEXANDER SEPULVEDAD GAVIRIA al correo electrónico grenciavecino@gmail.com. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CULL'EN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de junio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **54.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e06086f511c336a60820eb8ab169443c27ab289eaf30eddf51b29b1bf5ec65b2 Documento generado en 29/06/2022 12:57:07 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica